

ACTA N° 13

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2025, siendo las 19:00hs, el Honorable Tribunal de Penas del CNT de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

Expte: 12/2025 VISTOS///: que vienen a despacho de éste HTP la presentación efectuada por el jugador Matías Leandro Pérez Carmona del Club (C.A. Unión), solicitando la RECONSIDERACION de la sanción recaída en el expte. 12/2025. **Y CONSIDERANDO ///:** Que el pedido de reconsideración fue presentado en tiempo y forma; y que se verificó por parte del HTP la inexistencia de sanciones en los últimos dos años. Por otro lado, justifica a criterio de este Tribunal la falta de presentación del descargo al informe arbitral. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Reducir la sanción al Jugador **MATIAS LEANDRO PÉREZ CARMONA** recaída en este expte., dejando con suspensión de su licencia deportiva por **DOS (2)** partidos, ello de conformidad lo dispone el art. 24 inc d y en consideración de lo normado en el art.18 (atenuantes). Notifíquese al jugador, al Club y al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

HTP- CNTHSP
Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez

